

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
DPTO COMPRAS-SUMINISTROS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 17/16

SE LLAMA A LICITACIÓN PARA:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
(COMPONENTES INFORMÁTICOS PARA CÓMPUTO
INTENSIVO)”**

PLIEGO DE CONDICIONES:

Podrá ser adquirido en el Dpto. de Compras-Suministros de la Facultad de Ingeniería, Av. Julio Herrera y Reissig 565, piso 1, ala norte, sector bandejas, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. (previo pago en Tesorería - Piso 1 — Cuerpo Central de 9 a 12 hs.)

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consulados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/> y en <https://www.fing.edu.uy/compras-suministros>

APERTURA:

Se realizará el **día 4 de noviembre de 2016, a la hora 11:30**, en Depto. de Compras-Suministros, Facultad de Ingeniería.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **90 días** a partir de la fecha de apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (pesos un mil doscientos)

Montevideo, 19 de octubre de 2016.



Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel-Fax: 2-711-0649 / 2-710-5139

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 17/16
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (Componentes informáticos para
Cómputo Intensivo)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
19 de octubre de 2016

Art. 1.- OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ingeniería llama a licitación para la adquisición de equipamiento informático para la institución con las características que se detallan en este pliego .

Se busca adquirir componente informáticos de alta calidad y altas prestaciones para la implementación de plataformas experimentales de cómputo intensivo.

Ítem 1) Hasta 4 placas madre (motherboards) con las características mínimas que se indican a continuación.

Se buscan en este ítem placas madre (motherboards) de altas prestaciones para plataformas de cálculo intensivo dotadas de aceleradores gráficos (GPU). Las características de la solución ofertada deben ser tales que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Zócalo CPU 1151 para procesadores compatibles con Intel Core i7-6700 o superior, o bien zócalo CPU AM3+ para procesadores compatibles con AMD FX-8950 o superior.
- **Mínimo 4 (cuatro)** zócalos DIMM, DDR-3 o DDR-4. Capacidad para soportar un mínimo de 32 GB de RAM y preferentemente 64 GB RAM
- **Preferentemente** 4 (cuatro) zócalos PCI-Express 3.0 16x, de manera de soportar hasta 4 tarjetas GPU de doble bahía, sin adaptadores adicionales. Con todos los zócalos ocupados los mismos deberán operar a velocidades PCI de x4 o, preferentemente, superiores del bus PCI (16x o 8x o 4x). Podrán **alternativamente** considerarse ofertas que sólo soporten un máximo de 3 tarjetas GPU de doble bahía, las que se consideraran **aceptables técnicamente pero inferiores** a las que soporten el máximo de 4 placas simultáneas. .
- Mínimo de una conexión Gigabit Ethernet sobre cobre, IEEE 802.3, 10/100/1000 Mbps, autosense, con conector RJ-45.
- Deben ser componentes nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, "como nuevo" ni similares (lo que se conoce en

inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos). Deben ser entregados en su embalaje original sellado de fábrica. En caso que el embalaje estuviera abierto deberán aclararse y justificarse debidamente las razones.

- **Garantía** completa integral plaza de **3 años**.

Ítem 2) Hasta 16 DIMMs de memoria RAM con las características mínimas que se indican a continuación.

Se buscan en este ítem DIMMs de memoria RAM de altas prestaciones para plataformas de cálculo intensivo dotadas de aceleradores gráficos (GPU). Las características de la solución ofertada deben ser tales que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- DIMMs de Memoria RAM DDR-3 1133 Mhz o DDR-4 2133 Mhz o superior, 16 GB.
- **Los productos ofrecidos en este ítem deberán tener compatibilidad con las placas madre ofertadas en el ítem 1)**
- Deben ser componentes nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, “como nuevo” ni similares (lo que se conoce en inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos). Deben ser entregados en su embalaje original sellado de fábrica. En caso que el embalaje estuviera abierto deberán aclararse y justificarse debidamente las razones.
- **Garantía** completa integral plaza de **3 años**.

Ítem 3) Hasta 4 Procesadores compatibles x86-64 con las características mínimas que se indican a continuación.

Se buscan en este ítem procesadores (CPU) de altas prestaciones para plataformas de cálculo intensivo dotadas de aceleradores gráficos (GPU). Las características de la solución ofertada deben ser tales que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Procesador (CPU) Intel i7-6700 o superior, o AMD FX-9590 o superior. Se valorará la performance relativa del procesador ofertado de acuerdo con los índices publicados en https://www.cpubenchmark.net/high_end_cpus.html.
- **Los productos ofrecidos en este ítem deberán tener compatibilidad con las placas madre ofertadas en el ítem 1)**
- Deben ser componentes nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, “como nuevo” ni similares (lo que se conoce en inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos). Deben ser entregados en su embalaje original sellado de fábrica. En caso que el embalaje estuviera abierto deberán aclararse y justificarse debidamente las razones.
- **Garantía** completa integral plaza de **3 años**.

Opcional obligatorio ítem 3)

- Disipador compatible con el procesador ofertado, **preferentemente** de refrigeración líquida con uno o dos radiadores dotados con ventilador de 120mm. La garantía en estos elementos opcionales será de 1 año o mas.

Ítem 4) Hasta 4 Discos SSD de 2.5”.

Se buscan en este ítem discos duros de estado sólido (SSD) de altas prestaciones para plataformas de cálculo intensivo dotadas de aceleradores gráficos (GPU). Las características de la solución ofertada deben ser tales que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Disco SSD, 2,5”, de 240 GB o superior, 500 MB/s lectura o superior, 300 MB/s escritura o superior, interface SATA.
- Deben ser componentes nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, “como nuevo” ni similares (lo que se conoce en inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos). Deben ser entregados en su embalaje original sellado de fábrica. En caso que el embalaje estuviera abierto deberán aclararse y justificarse debidamente las razones.
- **Garantía completa integral plaza de 3 años.**

Ítem 5) Hasta 12 Placas Gráficas (GPU) arquitectura Maxwell o Pascal.

Se buscan en este ítem aceleradores gráficos de altas prestaciones para plataformas de cálculo intensivo dotadas de aceleradores gráficos (GPU). Las características de la solución ofertada deben ser tales que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- GPU de arquitectura **Maxwell o Pascal**, con 6 GB memoria RAM o superior, ancho de banda de acceso a memoria de 300 GB/s o superior, 2800 núcleos CUDA o superior, compatible con **programación CUDA**.
- Deben ser componentes nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, “como nuevo” ni similares (lo que se conoce en inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos). Deben ser entregados en su embalaje original sellado de fábrica. En caso que el embalaje estuviera abierto deberán aclararse y justificarse debidamente las razones.
- **Garantía completa integral plaza de 2 años.**

Ítem 6) Hasta 4 Placas Gráficas (GPU) arquitectura Fiji

Se buscan en este ítem aceleradores gráficos de altas prestaciones para plataformas de cálculo intensivo dotadas de aceleradores gráficos (GPU). Las características de la solución ofertada deben ser tales que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- GPU de arquitectura **Fiji**, con 4 GB memoria RAM o superior, ancho de banda de acceso a memoria de 450 GB/s o superior, 4000 núcleos stream o superior, compatible con **programación OpenCL**.
- Deben ser componentes nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, “como nuevo” ni similares (lo que se conoce en inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos). Deben ser entregados en su embalaje original sellado de fábrica. En caso que el embalaje estuviera abierto deberán aclararse y justificarse debidamente las razones.
- **Garantía completa integral plaza de 2 años.**

Ítem 7) Hasta 4 Fuentes de poder modulares 1500 W.

Se buscan en este ítem fuentes de poder de altas prestaciones para plataformas de cálculo intensivo dotadas de aceleradores gráficos (GPU). Las características de la solución ofertada deben ser tales que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Fuente de poder switchheada, de 1500 W reales (potencia sostenida) o superior, cableado modular, formato ATX, certificación energética 80 plus o superior.
- **Los productos ofrecidos en este ítem compatibilidad con las placas madre ofertadas en el ítem 1), así como la capacidad de proveer conexiones de potencia para hasta cuatro (4) tarjetas GPU como las ofertadas en 5) y 6).**
- Deben ser componentes nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, “como nuevo” ni similares (lo que se conoce en inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos). Deben ser entregados en su embalaje original sellado de fábrica. En caso que el embalaje estuviera abierto deberán aclararse y justificarse debidamente las razones.
- **Garantía completa integral plaza de 3 años.**

Ítem 8) Hasta 4 Gabinetes Mid-Tower.

Se buscan en este ítem gabinetes de altas prestaciones para plataformas de cálculo intensivo dotadas de aceleradores gráficos (GPU). Las características de la solución ofertada deben ser tales que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Gabinete formato Mid-Tower, lateral con ventana transparente, soporte para placas ATX o E-ATX, con un mínimo de 8 (ocho) bahías de expansión PCI. Soporte para refrigeración líquida, soportando un mínimo de 4 radiadores de refrigeración líquida de 120 mm, paneles removibles de filtro de polvo y atenuación de ruido.
- **Los productos ofrecidos en este ítem deberán tener compatibilidad con las placas madre ofertadas en el ítem 1) y las fuentes ofertadas en el ítem 7), así como para albergar hasta cuatro (4) tarjetas GPU como las ofertadas en 5) y 6).**
- Deben ser componentes nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, “como nuevo” ni similares (lo que se conoce en inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos). Deben ser entregados en su embalaje original sellado de fábrica. En caso que el embalaje estuviera abierto deberán aclararse y justificarse debidamente las razones.

Art. 2.- ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. de Compras-Suministros, vía fax a los tels. 2711 06 49 / 2710 51 39, o por correo electrónico a licitaciones@fing.edu.uy, hasta 3 (tres) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos, a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego Particular de Condiciones.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles proponentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

Art. 3.- DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Por los siguientes documentos:

- 3.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 3.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 3.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 3.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 3.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

Art. 4.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes:

- 4.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el punto 5. de este pliego (Formulario A).
- 4.2. Propuesta económica.
- 4.3. Acreditar una **presencia comercial en el país de 2 años** como mínimo en el ramo.
- 4.4. Recibo de adquisición de los recaudos correspondientes al llamado.
- 4.5. Certificados de calidad de los productos o servicios, cuando corresponda.
- 4.6. **Deberá estar claramente indicado para cada producto ofrecido el fabricante, marca, modelo y número de modelo o parte.**

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 4.7. Certificados Notariales- [plazo 48 hs.]:
 - Acreditación del firmante de la oferta.
 - Representación del funcionario en el acto de apertura.
 - Acreditar **una presencia comercial en el país de 2 años** como mínimo en el ramo específico de esta licitación.

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [plazo 48 hs.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, **que regirá a partir de la hora de apertura**, para salvar los defectos, carencias formales o

errores evidentes o de escasa importancia.

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO **ACTIVO** EN EL RUPE

Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las mismas se presentarán personalmente, en papel membretado, en sobre cerrado y debidamente identificado, que incluya

- **original**
- **tres copias simples** (fotocopias del original) de la propuesta económica y de las condiciones de la oferta

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Art. 6.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todo oferente deberá antes de presentar su propuesta, constituir garantía de mantenimiento de la misma mediante depósito en efectivo o en valores públicos a nombre del oferente y orden de la Administración, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, u otras formas de garantía equivalentes que sean aceptadas o establecidas por la Administración.

El monto de la garantía se fijará en un 1% (uno por ciento) sobre el valor total de la oferta, siempre que la oferta supere el monto establecido en el Art. 64 del TOCAF vigente a la fecha (\$ 7.585.000).

Si pasado el plazo establecido en el Art. 10, todavía no se hubiera producido la adjudicación respectiva, el oferente sólo podrá reclamar el retiro de esta garantía estableciendo por escrito que deja sin efecto su oferta, y que reconoce expresamente carecer de derecho legítimo alguno con referencia a esta Licitación.

La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en la Sección Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.

Art. 7.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el/los adjudicatario/s deberá/n justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 (cinco) % de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el Art. 64 del TOCAF.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en la Sección Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 3.034.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La falta de constitución de ésta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

Art. 8.- MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán notificadas en forma escrita a todos los oferentes que hayan adquirido los documentos de la Licitación y serán obligatorias para ellos.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

Art. 9.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas, las mismas serán ponderadas con el siguiente criterio:

Item 1

FACTOR	PONDERACIÓN
Número de placas PCI-E 16x de doble ancho soportadas	70,00%
Velocidad del bus PCI-E para operación simultánea de todas las placas instaladas	15,00%
Máximo de Memoria RAM soportada	15,00%

$$\text{Precio Ponderado} = \text{Precio} * (0.5 * 4/\text{NumPCI} + 0.15 * 16/\text{VelPCI} + 0.15 * 64/\text{MaxRamGB})$$

La fórmula anterior considera en forma conjunta los coeficientes de ponderación de la tabla (0.70, 0.15, 0.15) aplicados a los distintos factores, a saber Número de Número de placas PCI-E (NumPCI), Velocidad del bus PCI-E (VelPCI) y Máximo de Memoria RAM (MaxRamGB), y tomando en cuenta valores base respectivos para los mismos (4 placas, 16x, 64 GB), de manera de componer un precio ponderado para puntuar cada oferta. La oferta que resulte con el menor precio ponderado, dentro de los opcionales seleccionados, será la seleccionada.

Item 2

FACTOR	PONDERACIÓN
Velocidad del DIMM	100,00%

La formula a aplicar sera :

$$\text{Precio Ponderado} = \text{Precio} * (2400/\text{Velocidad})$$

La fórmula anterior considera en forma conjunta los coeficientes de ponderación de la tabla (1.00) aplicados a los distintos factores, a saber Velocidad del DIMM (Velocidad) y tomando en cuenta valores base respectivos para los mismos (1400 MHz), de manera de componer un precio ponderado para puntuar cada oferta. La oferta que resulte con el menor precio ponderado, dentro de los opcionales seleccionados, será la seleccionada.

Item 3

FACTOR	PONDERACIÓN
CPUMark	100,00%

La formula a aplicar será :

$$\text{Precio Ponderado} = \text{Precio} * (11/\text{CPUMark})$$

La fórmula anterior considera en forma conjunta los coeficientes de ponderación de la tabla (1.00) aplicados a los distintos factores, a saber CPUMark (CPUMark) y tomando en cuenta valores base respectivos para los mismos (11), de manera de componer un precio ponderado para puntuar cada oferta. La oferta que resulte con el menor precio ponderado, dentro de los opcionales seleccionados, será la seleccionada.

Item 4

FACTOR	PONDERACIÓN
Ancho de banda de acceso a RAM GPU	70,00%
Numero de cores CUDA	15,00%
RAM	15,00%

La formula a aplicar será :

Precio Ponderado = Precio * (0,70 * (300/VelRAM(GB/s)) + 0,15 * (2800/Cores) + 0,15 * (6/RAM))

La fórmula anterior considera en forma conjunta los coeficientes de ponderación de la tabla (0.70, 0.15, 0.15) aplicados a los distintos factores, a saber Ancho de banda de acceso a RAM (VelRAM en GB/s), Numero de cores CUDA (Cores) y tamaño de la memoria RAM (GBsRAM) y tomando en cuenta valores base respectivos para los mismos (300 GB/s, 2800 cores, 6 GB), de manera de componer un precio ponderado para puntuar cada oferta. La oferta que resulte con el menor precio ponderado, dentro de los opcionales seleccionados, será la seleccionada.

Los ponderadores solo se aplicaran para comparar las ofertas de distintos oferentes que cumplan o superen las especificaciones mínimas establecidas en el pliego.

Art. 10.- OFERTAS ALTERNATIVAS

Se podrán presentar ofertas alternativas y/o opciones complementarias siempre cuando se presente también una oferta básica. Estas deberán establecerse en forma separada para una mejor consideración de la Comisión Adjudicadora.

Art. 11.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Los proponentes mantendrán la VALIDEZ DE LA OFERTA, por un plazo de **90 días calendario**. Vencido éste, sin que se hubiera producido resolución por parte de la Facultad, se considerarán vigentes los mismos, salvo que los interesados comuniquen expresamente por escrito su retiro.

Art. 12.- PRECIO Y MONEDA DE LA OFERTA

Se deberá cotizar obligatoriamente en condiciones PLAZA, en dólares americanos, discriminando los impuestos, así como también, opcionalmente, en condiciones CIF Montevideo en dólares americanos.

Los equipos serán pagos contado 8 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad deba pagar crédito 30 días mes de compra. Para esa eventualidad indicar el precio crédito, presentado de forma análoga a la oferta contado 8 días.

Art. 13.- MODALIDAD DE PAGO

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente: Decretos Nos.: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 14.- PLAZO DE PRUEBA

La Facultad de Ingeniería dispondrá de un plazo de 7 días desde la recepción de los bienes a efectos de poner a prueba los equipos adquiridos, sin perjuicio de la garantía de los mismos.

Art. 15.- CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN

Al momento de adjudicar, el comprador se reserva el derecho de reducir las cantidades solicitadas originalmente así como de adjudicar parcialmente o rechazar las ofertas según la conveniencia de Servicio y disponibilidad presupuestal.

El no proveer toda la información pedida o necesaria para poder apreciar las características de los productos ofertados, al sólo juicio de la Facultad de Ingeniería, será reputada razón suficiente para descartar la correspondiente oferta, sin que haya lugar a reclamación alguna.

Art. 16.- SERVICIOS DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

El oferente deberá indicar detalladamente el plazo y el alcance de los servicios incluidos en la garantía del equipamiento ofertado.

El equipamiento de hardware ofertado cuya garantía sea inferior a la establecida como mínimo, **no será tenido en cuenta bajo ningún concepto.**

La garantía establecida deberá brindarse en el local de la Facultad de Ingeniería durante toda la duración de la misma.

Se deberá indicar detalladamente los **costos de mantenimiento** después de vencida dicha garantía.

Se deberá suministrar junto con la cotización una copia del contrato de mantenimiento aplicable a los ítems ofertados. La adjudicación de la compra no implicará la aceptación de los términos de dicho contrato, el cual se solicita a título informativo.

Art. 17.- PLAZO DE ENTREGA

Se deberá indicar claramente en cada ítem cotizado el plazo de entrega, el mismo se tendrá en cuenta a los efectos de la adjudicación.

Dicho plazo será como máximo de 60 (sesenta) días.

Los plazos indicados son en días corridos y se toman a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificada la adjudicación de la compra.

Los ítems cotizados deberán suministrarse en ese plazo en perfecto estado de funcionamiento.

Art. 18.- REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar en el Dpto. de Compras-Suministros en un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación la siguiente documentación:

18.1 Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI), vigente.

18.2 Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS), vigente.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del RUPE.

Art. 19.- INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el artículo 49 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la Universidad de la República, se establecen las siguientes condiciones:

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados por la dirección de obra, etc.).

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art. 20.- APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 D}{D_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_0 = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_0 = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

D = Cotización del dólar interbancario del BCU al día anterior a la fecha de factura.

D_0 = Cotización del dólar interbancario del BCU a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 21.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se entregarán en Dpto. Compras-Suministros: Av. Julio Herrera y Reissig 565, 1er. Piso, ala norte, sector bandejas de la Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Art. 22.- APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas en acto público el **día 4 denoviembre de 2016, a la hora 11:30 en el Depto. de Compras-Suministros de la Facultad de Ingeniería.**

Formulario A

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 17/16

Nombre del Proponente[Razón Social y Nombre Comercial]
R.U.T. Nº

Número de la oferta (en caso de presentar más de una)

Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería,
Prof. Ing. María Simon,

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle Nº de la ciudad de, se comprometo a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de (un resumen de lo ofertado) por el importe final de, impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de año calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, de 2016.

Firma y aclaración.....



Facultad de Ingeniería - UDELAR

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565 – 11.300 Montevideo

Tel-Fax: 2711 0649 / 2710 5139

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES

[Enlace al texto publicado en el Diario Oficial](#)